

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.11 DEL
CONTRATO No.202400196**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108012 de 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
CONTRATO No:	202400196
CONTRATISTA:	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S
NIT:	900.813.442-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$450.000.000) IVA Incluido
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11 :	Desde el primero (1) de julio de 2026, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026. Adición: Adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) IVA Incluido.

VALOR FINAL:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000) IVA Incluido .
PLAZO FINAL:	Hasta el quince (15) de octubre de 2026.
VALOR BASE DE GARANTÍAS	NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$9.500.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio N°11 del Contrato 202400196, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia”***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. el contrato marco 202400196 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- B. El 26 de junio de 2026 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600108012 de 2026, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración de seis meses contados desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal.
- C. El 01 de julio de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., la orden de servicio No. 202400196-11, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo POLICÍA NACIONAL, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$450.000.000) IVA Incluido**, y con un plazo hasta el 31 de agosto de 2026.
- D. El 28 de agosto de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261006103, para adicionar recursos así:

ORGANISMO	ORDEN DE SERVICIO	VALOR A ADICIONAR
POLICÍA NACIONAL	202400196-11	\$ 250.000.000,00
FISCALÍA	202400196-12	\$ 67.500.000,00

Y ampliar sus plazos de ejecución hasta el 15 de octubre de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

E. En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio de la orden de servicio (Julio 01 de 2026), con corte al 27 de agosto de 2026, así:

TALLER	ORGANISMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	MES	TIPO DE AUTOMOTOR	CANTIDAD O.T.	TOTAL COTIZADO	
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	POLICIA NACIONAL	CORRECTIVO	JULIO	VEHÍCULO	47	\$ 240.476.547,64	
				MOTOCICLETA	0	\$ -	
	FISCALÍA			VEHÍCULO	2	\$ 7.405.370,26	
				MOTOCICLETA	6	\$ 7.958.896,29	
	TOTAL					55	\$ 255.840.814,19
	PROMEDIO					14	\$ 63.960.203,55
	POLICIA NACIONAL	CORRECTIVO	AGOSTO	VEHÍCULO	37	\$ 197.698.625,89	
				MOTOCICLETA	0	\$ -	
	FISCALÍA			VEHÍCULO	13	\$ 31.653.681,06	
				MOTOCICLETA	13	\$ 11.454.234,77	
	TOTAL					63	\$ 240.806.541,72
	PROMEDIO					16	\$ 60.201.635,43
TOTAL GENERAL					118	\$ 496.647.355,90	
PROMEDIO GENERAL					15	\$ 62.080.919,49	

**Tomado del aplicativo AUTOBOTESU.

En resumen, durante el mes de julio y hasta el 27 de agosto de 2026, se han atendido 118 solicitudes para mantenimiento correctivo a vehículos de los organismos de seguridad y justicia de la ciudad de Medellín: Policía Nacional y Fiscalía, y mensualmente se atienden en promedio 15 solicitudes.

F. El proveedor RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas ni reclamos por parte de los clientes finales.

G. Las órdenes de servicio 202400196-11 y 202400196-12, se encuentran amparadas con garantías aprobadas el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026), con una base de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$9.500.000.000), de la siguiente manera:

NOMBRE ASEGURADORA	No. PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101288047, ANEXO: 12	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	28/02/2027	01/07/2026	\$ 1.900.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	28/02/2027	01/07/2026	\$ 1.900.000.000

NOMBRE ASEGURADORA	No. PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Se ampara 2 años, 3 meses y 13 días *Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.		01/07/2026	\$ 1.900.000.000
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	16/11/2024	31/08/2029	01/07/2026	\$ 950.000.000
	41-40-101054137 ANEXO 8	Predios labores y operaciones	16/11/2024	31/08/2026	01/07/2026	\$ 711.750.000
		Daño emergente y lucro cesante	16/11/2024	31/08/2026	01/07/2026	\$ 711.750.000
		Perjuicios patrimoniales	16/11/2024	31/08/2026	01/07/2026	\$ 711.750.000

H. Durante la ejecución del contrato marco 202400196, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	CONVENIO	ECO	FECHA DE INICIO	VALOR
1	202400196-1	4600101397 DE 2024	2024001036	18-nov-24	\$ 425.000.000,00
2	202400196-2	4600102195 DE 2024	2024001038	18-nov-24	\$ 84.522.688,00
3	202400196-3	4600101397 DE 2024	2024001033	18-nov-24	\$ 73.000.000,00
4	202400196-4	4600017003 DE 2024	2024001104	6-dic-24	\$ 15.329.996,00
5	202400196-5	4600101397 DE 2024	2024001151	18-dic-24	\$ 223.240.573,00
6	202400196-6	4600017003 DE 2024	2024001201	26-dic-24	\$ 6.920.247,00
7	202400196-1-2	4600101397 DE 2024	2025000109	14-ene-25	\$ 225.000.000,00
8	202400196-2-2	4600102195 DE 2024	2025000133	17-ene-25	\$ 60.000.000,00
9	202400196-3-2	4600101397 DE 2024	2025000160	24-ene-25	\$ 40.000.000,00
10	202400196-1-5	4600101397 DE 2024	2025000289	25-feb-25	\$ 440.000.000,00
11	202400196-2-3	4600102195 DE 2024	2025000287	25-feb-25	\$ 125.000.000,00
12	202400196-3-5	4600101397 DE 2024	2025000364	10-mar-25	\$ 70.426.719,00
13	202400196-5-3	4600101397 DE 2024	2025000365	10-mar-25	\$ 43.264.589,00
14	202400196-1-6	4600101397 DE 2024	2025000419	31-mar-25	\$ 484.203.723,00
15	202400196-3-6	4600101397 DE 2024	2025000416	31-mar-25	\$ 26.798.677,00
16	202400196-5-4	4600101397 DE 2024	2025000417	31-mar-25	\$ 55.000.000,00
17	202400196-2-4	4600102195 DE 2024	2025000507	3-abr-25	\$ 177.001.679,00
18	202400196-2-5	4600102195 DE 2024	2025000536	9-abr-25	\$ 3.500.000,00
19	202400196-7	4600104735 DE 2025	2025000561	11-abr-25	\$ 200.000.000,00
20	202400196-3-7	4600101397 DE 2024	2025000601	29-abr-25	\$ 31.872.980,00
21	202400196-5-5	4600101397 DE 2024	2025000599	29-abr-25	\$ 76.242.015,00
22	202400196-7-1	4600104735 DE 2025	2025000652	15-may-25	\$ 200.000.000,00
23	202400196-7-2	4600104735 DE 2025	2025000722	6-jun-25	\$ 200.000.000,00

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	CONVENIO	ECO	FECHA DE INICIO	VALOR
24	202400196-8	4600105032 DE 2025	2025000743	11-jun-25	\$ 314.419.707,21
25	202400196-9	4600105032 DE 2025	2025000752	12-jun-25	\$ 1.600.000.000,00
26	202400196-7-3	4600104735 DE 2025	2025000814	27-jun-25	\$ 200.000.000,00
27	202400196-7-4	4600104735 DE 2025	2025000860	22-jul-25	\$ 200.000.000,00
28	202400196-7-5	4600104735 DE 2025	2025000931	15-ago-25	\$ 139.656.756,00
29	202400196-7-6	4600104735 DE 2025	2025000997	16-sep-25	\$ 247.121.637,00
30	202400196-7-7	4600104735 DE 2025	2025001023	24-sep-25	\$ 40.000.000,00
31	202400196-9-1	4600105032 DE 2025	2025001115	29-oct-25	\$ 900.000.000,00
32	202400196-10	4600106137 DE 2025	2025001189	14-nov-25	\$ 200.000.000,00
33	202400196-10-1	4600106137 DE 2025	2026000080	1-ene-26	\$ 150.000.000,00
34	202400196-8-2	4600105032 DE 2025	2026000445	31-ene-26	\$ 97.232.117,00
35	202400196-9-3	4600105032 DE 2025	2026000444	31-ene-26	\$ 650.000.000,00
36	202400196-10-2	4600106137 DE 2025	2026000613	10-mar-26	\$ 150.000.000,00
37	202400196-8-3	4600105032 DE 2025	2026000649	27-mar-26	\$ 125.767.882,00
38	202400196-10-3	4600106137 DE 2025	2026000747	13-may-26	\$ 210.000.000,00
39	202400196-10-4	4600106137 DE 2025	2026000937	1-jul-26	\$ 257.448.270,00
40	202400196-11	4600108012 DE 2026	2026000982	1-jul-26	\$ 450.000.000,00
41	202400196-12	4600108012 DE 2026	2026000955	1-jul-26	\$ 78.000.000,00
42	202400196-10-5	4600106137 DE 2025	2026001174	27-agos-26	\$ 23.835.245,00
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS					\$ 9.319.805.500,21

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de agosto de 2026, mediante escrito radicado No. 20260008160, la Supervisión de la orden de servicio No.11 del contrato No.202400196, presentó la justificación para ampliar el plazo desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026 y adicionar en recursos DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) IVA INCLUIDO.

J. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

K. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600108012 DE 2026
Disponibilidad Presupuestal	2026001175
Registro Presupuestal	2026001191
Rubro Presupuestal	23202020080039-1

Nombre Del Rubro	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Centro De Costo	33487
Requerimiento	20261004462 – 20261006103
CPC	8714199
Valor	\$250.000.000
Plazo Orden De Servicio	Hasta el quince (15) de octubre de 2026

L. La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026.

SEGUNDO: Adición. Adicionar en recursos DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) IVA Incluido.

TERCERO: Garantías. Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías ampliadas y expedidas para el contrato N°202400196, sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional N.1 de la orden de servicio No.11 del Contrato 202400196.

QUINTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

Aliado Proveedor



JOHN NELSON ZAPATA FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisora de las ordenes de Servicios del contrato No. 202400196

Revisó: Laura Lucia Durán Amaya - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.